

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1828 Edicto de exposición de la matrícula provisional IAE-2025.

Durante los días 1 al 15 de mayo de 2025 se expondrá al público la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal de 2025 (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes). Los datos contenidos en dicha matrícula se podrán consultar en la Sede asociada de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia (<https://sedeamt.murcia.es/>), identificándose con su certificado digital de persona jurídica y accediendo a la opción "Bienes y tasas".

Conforme al artículo 4.1.a) del R.D. 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o la alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula, conforme a lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa vigente de desarrollo.

Murcia, 8 de abril de 2025.—El Alcalde, P.D. (Decreto Alcaldía 5/julio/2023), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.